

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado carta de pago, modelo 046 para el ingreso de la sanción recaída en el procedimiento sancionador S. 2003/044, instruido a Radio Churriana, S.L., por infracción a la normativa de telecomunicaciones.

Tras haber sido imposible la notificación a través del Servicio de Correos, de la carta de pago que se detalla a continuación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le ruego publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía anuncio para proceder a la notificación a la entidad que se indica en la carta de pago a que este anuncio se refiere, para cuyo conocimiento y recogida podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

- Carta de pago, modelo 046, por la que se notifica la cantidad a ingresar, en concepto de la sanción recaída en el expediente sancionador S. 2003/044, a Radio Churriana, S.L. por Resolución del Director General de Comunicación Social de 1 de marzo de 2004.

De conformidad con la normativa vigente, el plazo para su pago es el siguiente:

- Si la notificación del presente escrito se produce entre los días 1 al 15 del mes de notificación, hasta el día 5 del mes siguiente o el día inmediato hábil posterior.
- Si la notificación se produce entre el día 16 y el último día del mes de notificación, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato día hábil posterior.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 11 de enero de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre requerimiento acreditación pago de tasas fiscales 4.º trimestre/03 y 1.º/04 de la empresa Recreativos Sarmiento, S.L.

Habiéndose intentado notificar requerimiento acreditación pago de tasas fiscales correspondientes al 4.º trimestre del año 2003 y primero del 2004 por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, a la empresa operadora Recreativos Sarmiento, S.L. de Linares (Jaén), en relación a las máquinas de las que es titular y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida Resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 11 de enero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 13 de enero de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-234/04-EP, seguido contra doña María del Carmen Ojeda Aguilar.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra doña María del Carmen Ojeda Aguilar, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar a la interesada que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición los Talones de Cargo núm. 0462015055381 y 0462015055390 correspondientes a las sanciones.

Una vez firme la presente resolución el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-234/04-EP.

Notificado: María del Carmen Ojeda Aguilar.

Domicilio: C/ Ministro Benavides, 61-3.º B. Villacarrillo (Jaén). Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 13 de enero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34, de Granada.

Interesado: Sergio Pineda Alcalá.

Expediente: GR-189/04-A.R.

Infracción: Muy grave prevista en el art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, modificada por la Ley 10/2002. Sanción: Multa de 30.050,61 euros a 601.012,10 euros, sin perjuicio de llevar aparejada alguna de las sanciones accesorias establecidas en el art. 23 de dicha Ley.

Acto notificado: Incoación expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Sebastián Fernández Martín.

Expediente: GR-196/04-A.R.

Infracción: Infracción muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999, modificada por la Ley 10/2002).

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Incoación expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Francisco Gómez Ramos.

Expediente: GR-206/04-A.R.

Acto notificado: Infracción muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999, modificada por la Ley 10/2002).

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Incoación expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Ferrer y Ripoll, S.L.

Expediente: GR-207/04-A.R.

Infracción: Muy grave, al art. 20.1 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Incoación expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesada: Susana Ramos Ordóñez.

Expediente: GR-30/04-A.R.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador de sobreseimiento y archivo.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesada: María Castro García.

Expediente: GR-38/04-A.R.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador de sobreseimiento y archivo.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: Manuel Cara Martín.

Expediente: GR-41/04-A.R.

Infracción: Grave y muy grave, a los arts. 20.1 y 22.1 respectivamente, de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 30.351,12 euros.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: José Fandos Bermejo.

Expediente: GR-106/03-M.

Acto notificado: Resolución de caducidad del expediente sancionador.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: Diego Campoy Teruel.

Expediente: GR-109/04-A.R.

Infracción: A lo dispuesto en el artículo 14.c) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, modificada por la Ley 10/2002.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: Nicolás Fernández Sánchez.

Expediente: GR-121/03-E.P.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo del expediente sancionador.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesada: Mónica Ariza Cortés.

Expediente: GR-127/03-E.P.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo del expediente sancionador.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesada: Lucía Truán Vereterra.

Expediente: GR-159/04-A.R.

Infracción: A los arts. 19.6, 19.7, 20.5 y 20.1, muy graves, grave y muy grave respectivamente, de la Ley 13/1999.

Sanción: Multa de 33.356,02 euros.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: Daniel Corpiño García.

Expediente: GR-160/04-A.R.

Infracción: A los arts. 19.12, 22 y 23, a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: Elián Santana Almeida.

Expediente: GR-165/04-A.R.

Infracción: A los arts. 19.12, 22 y 23, a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesada: La Cazuela de María, S.L.

Expediente: GR-170/03-E.P.

Infracción: Grave (art. 20.3 de la Ley 13/1999) y muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre).

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.